



BUIN, 24 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2069 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2068 de fecha 23 de Junio de 2023, de declara Emergencia Comunal, con el objeto de poder facilitar las acciones tendientes a la prevención y atención de eventuales damnificados.

2.- El correo electrónico de fecha 24 de junio de 2023, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicita corte de vía por seguridad de los usuarios que utilizan las vías del camino Ribereño, a consecuencia de la Emergencia Comunal.

DECRETO

1.- Instruyese el cierre de la calle denominada "Camino Ribereño del Rio Maipo" entre Flor de Maipo y calle Serrano, como medida preventiva a consecuencia del crecimiento del caudal del río Maipo, a fin de propender a la seguridad de los usuarios que utilizan dicha vía. Lo anterior en virtud de la emergencia comunal declarada el día 23 de junio de 2023. La medida se mantendrá hasta que las condiciones climáticas así lo ameriten.

2.- Cúmplase lo instruido mediante la Dirección de Tránsito y Transporte Público, debiendo informar a las instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección Tránsito
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Dirección Control
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE